

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

I.E.S. JAIME GIL DE BIEDMA

Nava de la Asunción (SEGOVIA)

CURSO 25-26



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: IES JAIME GIL DE BIEDMA
CÓDIGO: 40002169
DIRECCIÓN: C/ MURILLO, 4
LOCALIDAD: NAVA DE LA ASUNCIÓN
PROVINCIA: SEGOVIA
ENSEÑANZA: ESO, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: JESÚS NIETO MARTÍN

La diversidad de nuestro alumnado hoy en día exige una mayor adaptación de los Centros educativos para poder ofrecer respuestas adecuadas a cada individuo a lo largo de su proceso de formación y desarrollo personal.

En nuestros Centros son muchos los alumnos que precisan de una respuesta educativa específica en función de las necesidades que puedan presentar y, así, la normativa regula esta respuesta en las diferentes etapas educativas.

Una educación inclusiva y de calidad ha de adaptarse a las necesidades de todos los ciudadanos, tomando la diversidad como un aspecto que enriquece nuestras aulas y nuestra sociedad.

Calidad y equidad educativa serán los principios que regulen cualquier medida a tomar dentro de la Propuesta Curricular.

Nuestro centro ha de concretar medidas y procedimientos oportunos tanto en el currículo como organizativamente para atender a todo el alumnado y, en particular, a las necesidades específicas de apoyo. Por ello, cuando se precise, realizaremos cuantas adaptaciones sean necesarias por apartarse significativamente de las competencias específicas del currículo ordinario, con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales.

Un “currículum que atienda a la diversidad” ofrece diversas medidas para responder a las diferencias y el reto ha de ser precisamente llegar a ser capaces de ofrecer a cada alumno la ayuda psicopedagógica y curricular que él necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del mismo.

En el marco educativo y curricular actual, entendemos por diversidad la expresión de las diferencias individuales en forma de necesidades educativas diferentes, que procede de las diversas capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos.

Dentro de esta atención a la diversidad contemplamos a aquellos alumnos que presentan necesidades educativas, ya sean transitorias o permanentes y se deban a causas físicas o psíquicas del alumno o a causas sociales y/o culturales y que conllevan dificultades mayores para acceder

a los aprendizajes que se determinan en el currículo ordinario que le corresponde por la edad y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones una o varias áreas de ese currículo.

Como medida general, para tomar la decisión de elaborar una adaptación de acceso y/o significativa (ajuste extraordinario) conlleva haber agotado con anterioridad todas las medidas preventivas y ordinarias de apoyo y/o refuerzo reflejadas en el Proyecto Educativo y explícitas en el currículo ordinario de las distintas áreas.

En el marco de la diversidad también encuadramos los Programas de diversificación en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, cuya finalidad es que alumnos que presentan dificultades para alcanzar los objetivos de la etapa, logren superarlos mediante una metodología y contenidos adaptados a sus características y necesidades, obteniendo así el título de Graduado en Educación Secundaria.

Los objetivos y medidas que seguiremos en este Plan se fundamentan en los principios establecidos en los Planes Específicos de Atención a la diversidad, de la junta de Castilla y León, dentro de la aceptación de la igualdad de oportunidades y de la atención a la diversidad para el alumnado, y con el propósito de tender a la mayor normalidad posible y a la integración, aunque salvaguardando la individualización.

El Departamento de Orientación, en este contexto, colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

Los acuerdos que a este respecto se adopten en la Comisión de Coordinación Pedagógica se incorporarán a los respectivos elementos de los diferentes Documentos Curriculares que se presenten al Claustro de profesores para su aprobación, así como a las Programaciones de aula y a las actividades de enseñanza/aprendizaje.

Ello supone colaborar en todos los niveles de planificación del centro: del Proyecto Educativo a su concreción en la actividad docente, en la elaboración y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares, determinando las intervenciones específicas de apoyo al profesorado y las de trabajo directo con alumnos.

Las actividades de apoyo y asesoramiento al proceso de enseñanza/aprendizaje deberán hacerse desde la perspectiva psicopedagógica y los principios de atención a la diversidad, con la finalidad de que las decisiones que se adopten en los distintos niveles de concreción curricular consideren la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

a) Objetivos
- Igualdad de oportunidades de todos los alumnos - Valoración de las diferencias como elemento enriquecedor. - Adecuación individual y grupal del currículo. - Priorización de aspectos más funcionales que le faciliten su plena adecuación con su entorno actual y futuro.

- Normalización de actuaciones acercándose lo más posible al currículo ordinario.
- Globalidad en las actuaciones buscando la inserción personal, profesional y social satisfactorias
- Corresponsabilidad de todo el centro mediante la participación, el compromiso y la coordinación de actuaciones.
- Fomento de la convivencia como marco en el que se desarrollen las actividades educativas.

De estos principios surgen los siguientes objetivos:

- Ofrecer un auténtico modelo de inclusión en nuestro centro donde el alumnado, con toda su diversidad, tengan cabida.
- Ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
- Evitar el absentismo y el abandono escolar temprano.
- Potenciar un desarrollo integral de todos los individuos con el fin de que puedan desarrollarse como ciudadanos y acceder al mundo laboral.

b) Actuaciones

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN

Los criterios por los que se guía el trabajo con el alumnado con necesidades de apoyo específico son:

- Respuestas individualizadas.
- Respuestas inmediatas.
- Respuestas flexibles.
- Respuestas continuadas.
- Seguimiento de las respuestas dadas con el fin de poder retirarlas paulatinamente.
- Respuestas coordinadas y consensuadas por todos los implicados.
- Respuestas en las que las familias y el propio alumno se comprometan a trabajar.

Los procedimientos de detección que se aplican en nuestro Centro son:

- Coordinación con los Profesores y Tutores de Primaria, así como con EOEP de la zona. Esto se hace a lo largo del curso en varios momentos ya que, en nuestro Centro, no sólo nos coordinamos al final del curso, sino que estos futuros alumnos son invitados a nuestro Centro en la Jornada de acogida y de convivencia que celebramos en el mes de abril.
- El Plan de acogida permite a nuestro profesorado un acercamiento inicial al grupo, así como individual, y por tanto poder detectar alguna dificultad.

- Realización de evaluación inicial en la que se puedan detectar algunas dificultades iniciales y poder dar una respuesta inmediata.
- Desde el Plan de Acción Tutorial a través de las diferentes actividades, entrevistas, observación directa, recabar información desde el alumno y/o su familia. El Tutor y la Orientadora podrán averiguar algunas necesidades existentes.
- Realización de pruebas de nivel de competencia curricular junto con pruebas psicométricas que puedan detectar dificultades en el alumnado por parte del Departamento de Orientación cuando sea necesario.
- Realización de evaluación psicopedagógica, informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, si procede, que determinen con exactitud las dificultades y necesidades, así como la respuesta y actuación que hay que llevar a cabo.
- Entrevistas con la familia y /o el alumno a lo largo del curso con el Tutor y/o la orientadora.
- Recepción y comunicación al profesorado de los datos escolares que llegan al Instituto procedentes del equipo de Orientación Educativa y de los centros de Primaria (informes psicopedagógicos de alumnos con necesidades educativas específicas e informes individualizados de final de etapa de los alumnos nuevos de 1º de la E.S.O.). Estas reuniones se realizarán en junio y septiembre.
- Sesiones de evaluación inicial de los alumnos de los grupos de la E.S.O. en el mes de septiembre/ octubre. En estas reuniones, una vez que el profesorado ha conocido a los alumnos y ha obtenido datos de la evaluación inicial en las diferentes áreas, el departamento de orientación, los tutores y los profesores comentan los datos procedentes de los centros de primaria y se comparten estrategias y recursos para atender las condiciones de aprendizaje del grupo o de alumnos en particular. También es el momento para solicitar al departamento de orientación la valoración de problemáticas de aprendizaje detectadas en ese tiempo por el equipo educativo.
- La 2ª y 3ª sesiones de evaluación, así como todas las reuniones que se convoquen a lo largo del curso por la jefatura de estudios o a petición del profesorado o del departamento de orientación servirán de espacio para comentar y acordar medidas ante las dificultades detectadas en los alumnos.
- Cuando los problemas de aprendizaje no se resuelven con las estrategias ordinarias de atención a la diversidad puestas en marcha por el profesorado, el departamento de orientación iniciará una evaluación psicopedagógica, que ofrecerá un diagnóstico de la situación del alumno y determinará las medidas específicas que deben afrontarse: adaptaciones curriculares significativas, Programa de Diversificación u otras.

Teniendo siempre en cuenta los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento contemplará:

- En el caso de que el alumno esté escolarizado en nuestro Centro y se detecten dificultades de aprendizaje significativas, el tutor lo trasladará a la jefatura de estudios, quien lo valorará con el responsable del Departamento de Orientación para que se realice la evaluación psicopedagógica pertinente según la normativa general vigente.
- En el caso de adopción de medidas extraordinarias que requieran una evaluación psicopedagógica previa de determinados alumnos y alumnas, a fin de garantizar la adecuación de dichas medidas a sus necesidades, el proceso a seguir sería el siguiente:

1.- Hoja de derivación

2.- Entrevista con tutor y profesorado del alumno/a para clarificar y concretar las necesidades y la demanda.

3.- Información a la familia del alumno y petición de la autorización previa.

4.- Valoración psicopedagógica y curricular del alumno/a en función de sus capacidades y recursos personales. Se necesita para ello una información sobre el nivel alcanzado en las áreas y una valoración de los recursos del alumno.

5.- Determinación de las necesidades educativas del alumno/a, bien de carácter didáctico y/o metodológico, diversas adaptaciones curriculares que pueden realizarse, necesidad o no de apoyos de profesorado especialista...

6.- Planificación y toma de decisiones: Con toda la información anterior y la participación de todas las personas implicadas, se realizará una planificación conjunta y recogida por escrito, en la que se señalarán objetivos, metodología, programas de ayuda especializada si fuera preciso y criterios para evaluar.

7.- Seguimiento y valoración.

Los padres o tutores legales serán informados de la necesidad de evaluación de su hijo, a través del tutor, y, tras firmar su conformidad, se procederá a la realización de la misma. Posteriormente se les informará del resultado de la misma y de las consecuencias que de ella se puedan derivar.

- La actuación prioritaria de detección de necesidades educativas especiales la centraremos en los primeros cursos de Educación Secundaria.

Tras hacer la evaluación psicopedagógica podremos:

- Determinar si el alumno/a tiene necesidades educativas especiales - Recomendar la Adaptación del currículo significativamente
- Determinar los recursos y apoyos específicos complementarios que pueda precisar.

En ocasiones son los propios padres los que detectan y alertan al equipo educativo sobre posibles problemas de aprendizaje en sus hijos que deben evaluarse y diagnosticarse. Aunque es mucho menos frecuente, algunos alumnos, ya sea por su edad o por su madurez, pueden ser conscientes de dificultades muy específicas que deben tomarse en cuenta y valorarse, para tomar las decisiones que sean pertinentes.

MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS

La atención educativa como respuesta a las necesidades educativas.

La atención educativa como respuesta a las necesidades educativas.

- **MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas que sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas facilitan la adecuación del currículum a las características individuales del alumnado y al concepto sociocultural del centro docente con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza aprendizaje. (ORDEN/ EDU/1152/2010, de 3 de agosto).

- **Para E.S.O.**

- Plan de acogida.
- La acción tutorial.
- Personalización del aprendizaje a través de las TIC.
- Adaptaciones curriculares que afectan únicamente a la metodología y organización.
- Elección de materias y opciones.
- Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos
- Medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo
- Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales y desdoblamiento de grupos.
- Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar
- Actuaciones preventivas y de detención de dificultades de aprendizajes dirigidas.
- Medidas de atención personalizada para alumnos con evaluación final de etapa no superada.
- Planes de recuperación y refuerzo.

- **Para Bachillerato:**

- Orientación educativa y académica profesional.
- Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología y organización.
- Elección de materias e itinerarios.
- Personalización del aprendizaje a través de las TIC.

- **MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - **Para E.S.O.:**
 - Apoyo fuera del aula por Maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica, personal complementario u otro personal.
 - Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que permitan acceder al currículo.
 - Adaptaciones curriculares significativas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
 - La modalidad de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
 - Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
 - F: Programas de diversificación.
 - G: Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.
 - **Para Bachillerato:**
 - Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que permitan acceder al currículo.
 - Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
 - Tutorías individualizadas para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera.
- **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - **Para la ESO:**
 - Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
 - La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
 - Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos.

- Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y facilite la adquisición del perfil de salida de la etapa.
- **Para Bachillerato:**
 - Fraccionamiento de las enseñanzas del Bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales en los términos establecidos por la LOMLOE.
 - Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales en términos establecidos por la LOMLOE.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

Nuestro centro atiende, durante el curso 2025-26 a los alumnos distribuidos en ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Los programas específicos de atención al alumnado con necesidad de apoyo específico son los siguientes:

- Programa de atención al alumnado con necesidades de compensación educativa (ANCE).
- Programa de atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) y dificultades de aprendizaje.
- DIVERSIFICACIÓN.

c) Recursos humanos y materiales

RECURSOS HUMANOS

- Tutor
- Profesorado de las áreas implicadas, (principalmente las instrumentales, Lengua y Matemáticas)
- Orientadora
- Equipo Directivo
- Profesora de Pedagogía Terapéutica (PT)
- Profesorado para Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo.

RECURSOS MATERIALES

No sólo se tendrán en cuenta materiales específicos, sino que se tendrá en cuenta los espacios donde se pueda organizar una respuesta eficaz.

Se aprovecharán los materiales fungibles y se potenciarán los recursos dentro del ámbito de las TIC's. La competencia digital es fundamental en la etapa de la ESO.

El uso de la pizarra digital podrá ser muy útil en la exposición de determinados contenidos curriculares además de poder ayudar en el estudio que podría ser eficaz al alumno con dificultades.

Los Departamentos Didácticos han elaborado y continúan actualizando nuevos materiales, no sólo para alumnado ANCE, sino también con otras dificultades o de incorporación tardía al sistema educativo. Estos materiales se irán diversificando de manera que puedan resultar operativos en situaciones muy diversas.

FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES

La labor de atender al alumnado con necesidades de apoyo específico es una tarea en equipo que ha de estar bien planificada y coordinada.

Tutor:

- Recabar información sobre el alumno y sus necesidades.
- Coordinarse y ofrecer información a las familias.
- Coordinarse con la Orientadora y resto de profesores que estén trabajando en la programación individualizada, acordar objetivos de cada materia, espacios, temporalización, materiales, etc.
- Controlar la asistencia regular de estos alumnos y las posibles dificultades que pudieran surgir en torno a la convivencia entre su grupo de iguales.
- Ejecutar el PAT diseñado por la Orientadora con un margen de flexibilización acorde a las situaciones que se presenten en el quehacer diario.
- Guiar el proceso de elaboración de la adaptación curricular individualizada, así como el proceso de evaluación.

Profesorado de las áreas implicadas:

- Principalmente de las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas, junto con la PT para poder ofrecer una programación de las áreas que serán adaptadas y por tanto poder trabajar con el alumno desde su nivel real de competencia curricular.
- Planificar el proceso de enseñanza - aprendizaje bajo los principios de aprendizaje significativo y constructivo.
- Llevar a cabo el proceso de evaluación individualizada teniendo siempre muy presente las competencias adquiridas.
- Coordinarse con la Orientadora.

Orientadora:

- Ayudar en la elaboración, puesta en marcha y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

- Detectar todos los casos susceptibles de ser trabajados bajo este Plan de Atención a la Diversidad.
- Evaluar a cada alumno para poder ofrecer una respuesta ajustada a sus necesidades
- Colaborar en la coordinación entre los profesionales educativos y la familia, así como cualquier otro responsable externo.
- Ofrecer ayuda en la elaboración de materiales y prever qué recursos tanto humanos como materiales se dispone.
- Asesorar al Equipo directivo acerca de la elaboración del PAT teniendo presente este Plan de Atención a la Diversidad.
- Orientar profesional y académicamente al alumnado dando una respuesta que permita un acceso al mercado laboral y en cualquier caso evitar un abandono escolar temprano.
- Colaborar en el desarrollo de una adecuada convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Equipo Directivo:

- Garantizar a todos los alumnos el derecho a recibir una educación adecuada a sus capacidades e intereses.
- Organizar desde los recursos disponibles en el Centro una respuesta educativa específica.
- Organizar el equipo de responsables que estarán a cargo de ejecutar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan.
- Informar a toda la comunidad educativa.

Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT):

- Su intervención será directa ante la necesidad específica de apoyo educativo que presente el alumno colaborando con el tutor y el resto de los profesionales implicados, para poder llevar a cabo la programación individualizada y la intervención acordada.
- Colaborarán en la coordinación con las familias.
- Ofrecerá información puntual a la Orientadora y Tutores.
- Elaborará y adaptará materiales para poder trabajar desde las adaptaciones curriculares significativas.
- Detectará dificultades y ayudarán en su valoración.

Profesorado de DIVERSIFICACIÓN:

- Seguimiento periódico y coordinación con las familias.

- Priorizará metodologías activas que favorezcan la motivación de este alumnado.
- Ofrecer información sobre la evolución de los alumnos de forma periódica tanto a la Orientadora como a los Tutores teniendo en cuenta las características de este alumnado.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La colaboración con las familias es la piedra angular para que cualquier intervención planificada desde el Centro pueda contar con garantías de éxito. Nuestro trabajo necesita de una continuidad y esto sólo puede ser logrado con el compromiso y colaboración de las familias.

El Tutor junto con la Orientadora serán los responsables de recabar información de la dinámica familiar. Esta será cotejada con el volumen informativo del que se pueda disponer tanto del Colegio, resto de profesores que imparten clase, del propio alumno, así como de las Instituciones Sociales que pudieran colaborar.

Con todo ello se planificará la acción educativa para poder paliar las dificultades específicas que el alumno demande.

Las familias han de estar informadas en todo momento y conocer cuál es su papel. Es decir, la demanda que desde el Centro se les hace ha de ser clara, puntual y ha de contar con supervisión por parte del Instituto.

Los padres por otro lado, probablemente, necesiten unas pautas de actuación que hasta entonces desconocen o no han aplicado. Es fundamental hacer ver a las familias la importancia de su implicación y colaboración con el Centro.

La intervención con las familias será amplia ya que no sólo nos ceñiremos a temas meramente académicos donde tratemos de mejorar procesos de enseñanza -aprendizaje sino también que las pautas se dirigirán al plano afectivo y de relación padres e hijos.

Muy posiblemente la dinámica de la familia esté dañada tras una larga temporada de fracaso escolar o de inadaptación al medio escolar. Por ello es imprescindible trabajar el plano de las relaciones familiares y volver a retomar la comunicación positiva entre ambas partes.

Una vez iniciada esta fase, conviene abordar aspectos como la supervisión de las tareas, la organización del estudio, conocimiento y aplicación de técnicas de estudio, etc., de los cuales pueden informarnos las familias

El nivel curricular del alumno será tenido muy en cuenta para realizar una programación individualizada y pueda lograr un mayor dominio de competencias básicas.

Desde el Instituto tenemos claro que nuestra labor es formar personas y que, por tanto, alumnos nuestros serán una temporada, pero ciudadanos son y serán para siempre, y en esto hemos de trabajar familia y Centro muy estrechamente.

COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

El Instituto estará en contacto permanente y de forma coordinada, a través de reuniones periódicas, con las siguientes instituciones:

- CEAS de la zona.
- EOEP
- Trabajadora Social del SACyL (y otros servicios como psicólogo y psiquiatra).
- Guardia Civil.
- Subdelegación del Gobierno.
- Cruz Roja.

d) Indicadores de seguimiento y evaluación

Este plan será revisado anualmente y quedará reflejado en la memoria final del Centro.

Con cada evaluación de cada alumno se irá comprobando el grado de adecuación a las necesidades reales de cada chico, la optimización o no de los recursos, el grado de competencia logrado, así como la evolución de los propios aprendizajes dentro de cada materia adaptada.

El plan en general tendrá un seguimiento del que serán responsables el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación. Para ello diseñarán instrumentos con los que poder ir evaluando la marcha del plan, los aspectos positivos, así como los que necesitan mejora o reajustarse.

Estos instrumentos de medida serán principalmente cuestionarios de diversa índole (WISC, PROLEC, etc.), entrevistas con los responsables, así como con los alumnos y sus familias, registros de conductas, protocolos de observación (informes del SACyL), evaluaciones externas e internas (protocolo de evaluación de la práctica docente) etc.

Las conclusiones que se extraigan se darán a conocer a la comunidad educativa.